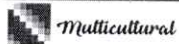




MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 febrero 2024.-  
DECRETO ALC. N°944/2024.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; **Decreto Alcaldicio N°490**, de fecha 19 de enero de 2024, que autoriza la actividad denominada "Noche del Recuerdo, Alto Hospicio 2024"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 01 de febrero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Sonia Andrea León Vásquez; Memorándum N°022, de fecha 01 de febrero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

**DECRETO:**

- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **SONIA ANDREA LEÓN VASQUEZ**, RUT **11.403.011-1**, **Planta Grado 5° EMS**, por la suma de **\$964.600.- (Novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos)**, destinados a la compra de insumos para catering, insumos para chocolate, vasos y servilletas, agua mineral y otros artículos relacionados con lo detallado para la actividad "Noche del Recuerdo, Alto Hospicio 2024".
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$964.600.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	01/03/2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.001	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe,

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.